



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

610-2022

Los Olivos, 02 de setiembre de 2022

VISTOS: Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N° 0031-2022-MDLO/GRRHH/EE, El Informe N° 0167-2022-MDLO/GRRHH/EE, Proveído N° 1713-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 0167-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: "En base a lo antes señalado el suscrito remite la que otorga licencia sin goce de remuneración por motivos particulares para el empleado/a de confianza sujeto al régimen especial de contratación Administrativa de Servicios, la misma que se adjunta en el anexo 1 del presente", fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones del Abog. Eduardo Javier Bless Cabrejas, quien se desempeña como Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 31 días computados desde el 02 de setiembre de 2022 hasta el 02 de octubre de 2022. Asimismo, señala que quedará encargado el servidor C.P.C. Cesar Augusto Zevallos Mendoza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2021, de fecha 30 de julio de 2021, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Eduardo Javier Bless Cabrejas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al C.P.C. César Augusto Zevallos Mendoza;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, acorde a la ley de la materia. Al respecto, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS al C.P.C. CÉSAR AUGUSTO ZEVALLOS MENDOZA, desde el 02 de setiembre de 2022 hasta el 02 de octubre de 2022, con retención de su cargo titular de **SUBGERENTE DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez

Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro

ALCALDE